

DECLARACION DE INTERES N°05-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 03 de junio de de 2026

"2026 -AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS-BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO "DIA NACIONAL DEL BOMBERO VOLUNTARIO"

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.054 y sus modificatorias que regulan la misión y organización del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios; la trayectoria institucional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Potrero de los Funes desde su fundación el 9 de febrero de 2004; la Ordenanza local N° 152-HCDPF-2025 referida a la prescripción administrativa de su inmueble; y la celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario cada 2 de junio en conmemoración de la fundación del primer cuartel por Tomás Liberti en 1884; y



CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Potrero de los Funes presta un servicio público esencial de manera gratuita, voluntaria y profesional, constituyéndose en el brazo operativo fundamental de la protección civil en nuestra jurisdicción.

Que su misión principal es la prevención y extinción de incendios, así como la intervención operativa para la protección de vidas y bienes, operando las 24 horas del día, los 365 días del año desde su sede en la calle Los Ceibos s/n.

Que el Cuerpo Activo ha demostrado una capacidad de respuesta y sacrificio ejemplares en emergencias críticas para nuestro municipio, priorizando además la profesionalización de sus hombres y mujeres

Que los bomberos voluntarios encarnan los valores de abnegación, sacrificio y desinterés, siendo ejemplos de ciudadanía organizada que contribuyen a una sociedad más segura y resiliente

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y fomentar la labor de instituciones que, mediante el altruismo, salvaguardan el patrimonio natural y la vida de los vecinos de Potrero de los Funes y sus visitantes.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Expresar un profundo reconocimiento y Declarar de Interés Legislativo la destacada labor social, el compromiso humanitario y el servicio de protección civil que brinda la Asociación de Bomberos Voluntarios de Potrero de los Funes a toda la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia de la presente Declaración a las autoridades de la Asociación, en el marco de las celebraciones por el Día Nacional del Bombero Voluntario.

ARTÍCULO 3°.- De forma


Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF




Maria Soledad Rios
Presidenta HCD
Potrero de Los Funes